



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 23 MAR 2023

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2021-0466

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase por notificado por aviso al demandado **Sergio Augusto Rincón Rojas**, quien dentro del término concedido por ley no contestó la demanda ni se opuso a las pretensiones de la misma, máxime que los términos para tal fin se encuentran más que vencidos.

Así las cosas, aparte se procederá a dictar la providencia de que trata el inciso segundo del artículo 440 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>030</u>, hoy 24 MAR 2023</p> <p> ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario</p>
--